LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL"

ID Nº 379.712

INFORME DE REEVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 03 (tres) día del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/20 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – PLURIANUAL" ID Nº 379.712.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS N° 51/18 del 28 de agosto de 2018, que fuera modificada por la Resolución MTESS Nº 673/18 del 15 de noviembre de 2018 y la Resolución MTESS Nº 1443/19 del 24 de abril de 2019.-

Este "Informe de Reevaluación" es emitido en el marco de la Resolución Nº 3329/21, correspondiente al proceso LCO N° 03/2020 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" ID Nº 379.712**, que fuera comunicado mediante Memorándum C.E. N° 20/2021.-

El presente informe iniciara a partir del punto Verificación de los Documentos Formales del Oferente TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI (segunda oferta más baja), sirviendo el anterior informe como complemento en relación a los puntos y oferentes analizados anteriormente. -

1- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Se selecciona a la firma oferente **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la segunda oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el PBC, constatándose lo siguiente:

Solicitándose por medio de Nota CE Nº 36/2020 de fecha 29/12/2020, documentaciones de carácter formal.-

Siendo contestada NOTA identificado como expediente SINAFOCAL N° 2086/2020 el día 30 de diciembre del 2020. En ese sentido la firma ha remitido algunas de las documentaciones solicitadas mientras otra ha mencionado lo siguiente "...ya se encuentra en la carpeta presentada en el acto de apertura" (Sic), quedando de la siguiente manera:

Lic. Liz Natalia Duarte
SINAFOCAL/MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Benítez
Director Administrativo MTESS

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**
1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
2) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
3) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
4) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
5) Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
6) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
7) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
8) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
9) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE**
10) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
11) *Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*	**CUMPLE**
12) *Nómina del personal asignado a los servicios en relación de dependencia e independiente y detalles de sus correspondientes funciones.*	**CUMPLE**
13) *Lista de nóminas del personal con sus respectivos Curriculum Vitae donde se constante los datos personales y capacitaciones en las especialidades requeridas.*	**CUMPLE**
14) *Póliza de una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura contra todo Riesgo (robo, hurto, incendio y responsabilidad civil) del Taller donde se realizarán los servicios licitados*	**CUMPLE**
15) *Croquis y establecer todas las referencias del lugar donde se encuentra el local*	**CUMPLE**
16) *Certificado Laboral (vía web) vigente al momento de la apertura de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS.*	**CUMPLE**
17) declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	**CUMPLE**
18) Declaración Jurada que cuenta con una cobertura de grúa propia y/o tercerizada para el traslado de los vehículos desde cualquier punto del país hasta el taller adjudicado.	**CUMPLE**
19) Presentación de Licencia Ambiental emitida por el MADES	**CUMPLE**

Verificación de cumplimiento con la infraestructura mínima solicitado por el PBC	**CUMPLE**

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal e infraestructura, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. –

Lic. Liz Natalia Duarte
SINAFOCAL/MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Director Gral. Asesoría Jurídica MTESS

2- CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

Se procedió a verificar si el propietario de la empresa Oferente, cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función" y/o figuren en la base de datos del SINARH.-

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	653.374	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS

Conforme al Certificados Nº 1596868 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. -

3- CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017, 2018 Y 2019 de la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	*TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ*					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2017*	*2018*	*2019*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*	
Activo corriente	*5.026.399.625*	*5.907.606.406*	*4.441.159.254*	*5.125.055.095*	*CUMPLE O NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Pasivo corriente	*3.086.857.043*	*2.295.793.655*	*175.374.793*	*1.852.675.164*		
Activo total	*9.764.913.308*	*10.639.099.744*	*9.084.083.936*	*9.829.365.663*		
Pasivo total	*3.343.220.738*	*2.353.863.655*	*208.459.793*	*1.968.514.729*		
Utilidad del Ejercicio	*823.212.694*	*1.864.792.739*	*674.219.146*	*1.120.741.526*		
Capital	*2.366.307.369*	*2.366.307.369*	*7.322.964.063*	*4.018.526.267*		
ratio de liquidez	*1,63*	*2,57*	*25,32*	*9,84*	*>= 1*	
endeudamiento	*0,34*	*0,22*	*0,02*	*0,20*	*< = 0,80*	
rentabilidad	*34,79*	*78,81*	*9,21*	*40,93*	*NO NEGATIVO*	

4- VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, se ha realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dir. Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2017, 2018 y 2019, siendo la sumatoria de los montos muy por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

5- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación:

- **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**, con RUC Nº 653374-4, por un **Monto Mínimo de Gs. 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un **Monto Máximo de Gs. 500.000.000** (Guaraníes, quinientos millones); **IVA INCLUIDO.**

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 04 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 12:25 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Lic. Liz Natalia Duarte
SINAFOCAL/MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Ruiz
Dirección Administrativa MTESS